

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8456** *CODERE AMÉRICA, S.A. UNIPERSONAL*

A los efectos del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Capital se anuncia que, con fecha 1 de julio de 2016 el Consejo de Administración de CODERE AMÉRICA, S.A. (Unipersonal), con domicilio social en Alcobendas, Avda. de Bruselas, 26, acordó por unanimidad, en ejecución de las decisiones adoptadas por el socio único constituido en Junta General, lo siguiente:

I) Cancelar el Título Múltiple número 1, emitido con fecha 8 de febrero de 2012, representativo de la totalidad de las acciones de la Sociedad en aquel momento, esto es, 98.569.950 acciones ordinarias nominativas de una sola clase y serie, números 1 a 98.569.950, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, que la Sociedad reconoció a favor de Codere Internacional Dos, S.A.U.

II) Emitir un nuevo y único Título Múltiple de acciones nominativas, bajo el número 1, representativo del 100% del capital social actual de la Sociedad, esto es, de 16.367.006 acciones nominativas numeradas de la 1 a la 16.367.006, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, en sustitución del título múltiple número 1 descrito anteriormente.

La referida cancelación de título múltiple y la emisión de uno nuevo, trae causa en la reducción de capital que ha tenido lugar en la Sociedad, mediante la amortización de 82.398.944 acciones nominativas, numeradas de la 16.367.007 a la 98.765.950, ambas inclusive, como consecuencia de la escisión de parte de su patrimonio a favor de la entidad Codere Latam, S.L.U., formalizada en escritura pública de escisión parcial otorgada ante el Notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, el 17 de diciembre de 2015, bajo el número 4.813 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 11 de enero de 2016, bajo la inscripción número 26.

Se informa asimismo que el título múltiple cancelado fue presentado en el domicilio social por su titular y socio único de la Sociedad para su cancelación y sustitución por el nuevo Título Múltiple, el cual fue asimismo entregado a su titular, la entidad CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U., por lo que no resultó procedente la publicación prevista en el artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 7 de septiembre de 2016.- David Jiménez Márquez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160063113-1